



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717 -2018-MDB

Bellavista,

19 NOV 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso 59.1 del artículo 59 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, establece que los gobiernos locales ejercen sus funciones ambientales de conformidad con lo que establecen sus leyes orgánicas y lo dispuesto en esta Ley;

Que, los incisos 25.1 y 25.2 del artículo 25 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental prescribe que las comisiones ambientales son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concortar la política ambiental municipal. Promueven el dialogo y el acuerdo entre sectores públicos y privados. Articulan sus políticas ambientales con las comisiones ambientales regionales y CONAM;

Que, con las Ordenanza Municipal N° 030-2016 de fecha 25 de noviembre del 2016 se aprueba la modificación de la Ordenanza Municipal N° 037-2005-MPC, que aprueba la política ambiental del Callao y se crea el sistema local de gestión ambiental y la Comisión Ambiental Municipal del Callao;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017, se designó a los representantes de la Municipalidad de Bellavista ante la Comisión Ambiental Municipal CAM – Callao;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 606-2018-MDB del 21 de setiembre del 2018 se encargó al señor Santiago Manuel Montes Herrera, Sub Gerente de Parques y Jardines, el despacho de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Bellavista;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL INCISO 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 013-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Bellavista ante la Comisión Ambiental Municipal CAM – CALLAO, siguientes:

- Santiago Manuel Montes Herrera, Gerente de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad (Miembro titular).
- Silvia Victoria Nuñuvero Lecca, Sub Gerente de Gestión Ambiental (Miembro suplente).





Artículo Segundo.- ENCARGASE al miembro titular designado en el Artículo anterior, comunicar la presente Resolución a la Comisión Ambiental Municipal CAM – CALLAO.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

LISSETHY PINCO OLIVERA
Secretaría General (a)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

NANDER YOPLAC VILLAVICENCIO
ALCALDE